

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 416-2008.

Guatemala, 18 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, solicita una modificación presupuestaria con el propósito de incorporar recursos que le permitan el fortalecimiento de la divulgación e información de temas relacionados con la mujer, debitando para el efecto espacios presupuestarios cedidos por la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1227** de fecha **11 DIC 2008** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c) ;

ACUERDA:

**ARTICULO 1** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
904	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>740.000.00</u>	<u>740.000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

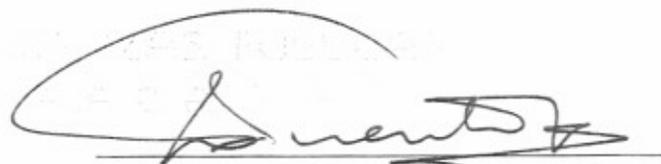
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>740,000.00</u>	<u>740,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>740,000.00</u>	<u>740,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>740,000.00</u>	<u>740,000.00</u>

**ARTICULO 2** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 740,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

